

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la modificación de la distribución territorial de los créditos aprobados en la Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las Resoluciones de 29 de diciembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.*

La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción dispuestos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2021, modificada por las Resoluciones de 29 de diciembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, efectúa la convocatoria para el año 2022, de las subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016. La distribución de los créditos se establece, con carácter estimativo, atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de la solicitudes, correspondiendo una cuantía máxima de cuarenta millones de euros (40.000.000,00 euros), de acuerdo a la siguiente distribución territorial:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	1.808.823,00
Cádiz	4.317.952,00
Córdoba	1.947.420,00
Granada	3.127.479,00
Huelva	1.971.032,00
Jaén	2.306.365,00
Málaga	4.128.679,00
Sevilla	7.867.202,00
Total	12.525.048,00

La distribución, con carácter estimativo, en las partidas presupuestarias, conforme a la última modificación de 23 de febrero de 2022, es la siguiente:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.173.750,00	391.250,00	1.565.000,00
1039180000 G/32L/46005/00 S0574	10.501.647,83	3.500.549,27	14.002.197,10
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	18.324.602,17	6.108.200,73	24.432.802,90
TOTAL	30.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00

00262324

## Almería

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	521.844,75	173.948,25	695.793,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	834.772,50	278.257,50	1.113.030,00
TOTAL	1.356.617,25	452.205,75	1.808.823,00

## Cádiz

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.813.464,00	604.488,00	2.417.952,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	1.425.000,00	475.000,00	1.900.000,00
TOTAL	3.238.464,00	1.079.488,00	4.317.952,00

## Córdoba

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	710.565,00	236.855,00	947.420,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	750.000,00	250.000,00	1.000.000,00
TOTAL	1.460.565,00	486.855,00	1.947.420,00

## Granada

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.386.433,77	462.144,59	1.848.578,36
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	959.175,48	319.725,16	1.278.900,64
TOTAL	2.345.609,25	781.869,75	3.127.479,00

## Huelva

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	527.997,00	175.999,00	703.996,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	950.277,00	316.759,00	1.267.036,00
TOTAL	1.478.274,00	492.758,00	1.971.032,00

## Jaén

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	846.365,81	282.121,93	1.128.487,74
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	883.407,94	294.469,32	1.177.877,26
TOTAL	1.729.773,75	576.591,25	2.306.365,00

## Málaga

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.744.776,75	581.592,25	2.326.369,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	1.351.732,50	450.577,50	1.802.310,00
TOTAL	3.096.509,25	1.032.169,75	4.128.679,00

## Sevilla

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.950.200,75	983.400,25	3.933.601,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	2.950.200,75	983.400,25	3.933.601,00
TOTAL	5.900.401,50	1.966.800,50	7.867.202,00

## Autonómico

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.173.750,00	391.250,00	1.565.000,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	8.220.036,00	2.740.012,00	10.960.048,00
TOTAL	9.393.786,00	3.131.262,00	12.525.048,00

En marzo de 2022, se dictan las resoluciones de concesión para la convocatoria 2022, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de las Direcciones Provinciales del SAE, no agotando los créditos iniciales, al no disponer de solicitudes que reúnan los requisitos, resultando un sobrante total de crédito de los ámbitos provinciales de nueve millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos seis euros con ochenta y tres euros (9.839.606,83 euros)

ÁMBITO TERRITORIAL	ASIGNADO EN CONVOCATORIA	CONCEDIDO MARZO 2022	SOBRANTES DE CRÉDITO
Almería	1.808.823,00	1.547.447,22	261.375,78
Cádiz	4.317.952,00	3.500.181,91	817.770,09
Córdoba	1.947.420,00	1.395.987,44	551.432,56
Granada	3.127.479,00	1.885.290,31	1.242.188,69
Huelva	1.971.032,00	1.185.812,53	785.219,47
Jaén	2.306.365,00	1.359.306,95	947.058,05
Málaga	4.128.679,00	3.305.444,83	823.234,17
Sevilla	7.867.202,00	3.458.873,98	4.408.328,02
TOTAL			9.836.606,83

Mediante la Resolución de 1 abril de 2022, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la concesión de subvenciones para los citados programas de las solicitudes de ámbito autonómico. Asimismo, se aprueba el listado de entidades que han resultado suplentes, por agotamiento de crédito disponible, expuestas en el Anexo II de la citada resolución.

El importe total concedido en el ámbito autonómico es de doce millones quinientos veintidós mil sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (12.522.061,45 euros).

Conforme al apartado 4 del resuelve segundo de la Resolución de 9 de diciembre de 2021, se podrá prever que tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Ante lo expuesto, procedería la redistribución de los créditos sobrantes en las provincias y adicionarlos al crédito presupuestario del ámbito territorial autonómico.

Para la tramitación de la presente modificación de distribución de créditos, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivada de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

### RESUELVO

Primero. Acordar la modificación de la distribución de los créditos aprobados, con carácter estimativo, en la resolución por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 y redistribuir parte de los sobrantes de los créditos de los ámbitos territoriales provinciales al ámbito territorial autonómico, por un importe de un millón novecientos sesenta y dos mil quinientos tres euros con cuarenta y siete céntimos (1.962.503,47 euros). Para el cálculo del importe de la presente redistribución se ha tenido en cuenta a aquellas solicitudes que, aún cumpliendo con los requisitos, no han obtenido la condición de beneficiarias por agotamiento del crédito en el ámbito territorial autonómico y la distribución geográfica de las unidades de orientación junto con los equipos técnicos expuestos en el anexo de la resolución de la convocatoria, resultando la asignación de esta cuantía en la siguiente partida presupuestaria:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	1.471.877,60	490.625,87	1.962.503,47

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.